

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 2753-2019

CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DEL 2019

ARTÍCULO III

CONSIDERANDO:

Que el próximo jueves 15 de agosto es un día feriado.

SE ACUERDA:

Realizar una sola sesión ordinaria del Consejo Universitario el martes 13 de agosto del 2019, a las 8:30 a.m.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

La nota del 30 de julio del 2019 (REF. CU-528-2019), suscrita por el señor Marco Vinicio León Montero, pensionado de la Universidad, en la que solicita que se ordene la efectiva cancelación del auxilio de cesantía dejado de pagar por 12 años, así como el equivalente al monto que por pensión debió haber recibido de la CCSS.

SE ACUERDA:

Posponer el análisis de la nota del señor Marco Vinicio León Montero, hasta que se tome una resolución sobre el dictamen jurídico brindado por la Oficina Jurídica y la Asesoría Legal del Consejo Universitario (REF. CU-419-2019) referente a la cesantía, en el marco de la Ley 9635.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 2)**CONSIDERANDO:**

El oficio CPPI-110-2019 del 29 de julio del 2019 (REF. CU-529-2019), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación institucional (CPPI), en el que solicita prórroga de un mes para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2723-2019, Art. II, inciso 3-a) celebrada el 21 de marzo del 2019, referente al dictamen en relación con la propuesta titulada "Instituto de Capacitación y Formación en Educación a Distancia (ICAFED).

SE ACUERDA:

Conceder la prórroga solicitada por el Centro de Planificación y Programación Institucional, con el fin de que presente el informe solicitado en sesión 2723-2019, Art. II, inciso 3-a) celebrada el 21 de marzo del 2019, referente a la propuesta titulada "Instituto de Capacitación y Formación en Educación a Distancia (ICAFED), a más tardar el 31 de agosto del 2019.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO IV, inciso 3)****CONSIDERANDO:**

El oficio CR-2019-869 del 01 de agosto del 2019 (REF. CU-532-2019), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2043-2019, Artículo III, inciso 2), celebrada el 29 de julio del 2019, en el que solicita que se autorice la ejecución del punto No. 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2623-2017, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 05 de octubre del 2017 (CU-2017-523), referente a las plazas asignadas en el POA Presupuesto 2018 para el PROLAB, tomando en consideración el oficio ORH-USP.2018-2619.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el acuerdo CR-2019-869 del Consejo de Rectoría, con el fin de que analice su solicitud y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 29 de agosto del 2019.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 4)**CONSIDERANDO:**

El oficio DF 394-2019 del 31 de julio del 2019 (REF. CU-533-2019), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., en el que remite el Informe de ejecución del Fondo Solidario Estudiantil, según lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2743-2019, Art. III, inciso 2) celebrada el 13 de junio del 2019.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Informe sobre la ejecución del Fondo Solidario Estudiantil enviado por la Dirección Financiera, con el fin de que lo tome en consideración en el análisis que realizará de la propuesta presentada por la Comisión de Fondo Solidario Estudiantil, en relación con la propuesta de modificación del artículo 3 del Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO IV, inciso 5)****CONSIDERANDO:**

El oficio CCAAd.120.2019 del 30 de julio del 2019 (REF. CU-534-2019), en el que se remite acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 12, Art. III del 18 de julio del 2019 y ratificado el 24 de julio del 2019, en relación con la visita de la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de Asuntos de Auditoría.

SE ACUERDA:

Remitir a la Asesoría Legal del Consejo Universitario el oficio CCAAd.120-2019 de la Comisión de Carrera Administrativa, con el fin de que analice su planteamiento y presente al plenario una propuesta de respuesta, a más tardar el 30 de setiembre del 2019.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 6)**CONSIDERANDO:**

1. El oficio AL-CU-2019-0035 del 05 de agosto del 2019 (REF. CU-535-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que brinda dictamen referente al proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 24 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO IV. RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, Expediente No. 21.277.
2. El oficio VE-197-2019 del 20 de junio del 2019 (REF. CU-460-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que remite el criterio brindado por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, mediante oficio OPRE-610-2019, en relación con el citado proyecto de ley.

SE ACUERDA:

No pronunciarse en relación con el proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 24 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO IV. RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, Expediente No. 21.277, debido a que este proyecto ya fue aprobado en primer debate en la Asamblea Universitaria.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO IV, inciso 7)****CONSIDERANDO:**

El oficio ORH.2019.386 del 01 de agosto del 2019 (REF. CU-536-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que por principio de obediencia remite el resultado del Concurso Interno 18-12 (II convocatoria) para la selección de Director(a) de Producción de Materiales Didácticos, ya que este concurso contiene una serie de situaciones presuntamente apartadas de la legalidad.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Universitario que, a más tardar la próxima sesión ordinaria, brinde un dictamen en relación con las afirmaciones realizadas por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos en el oficio ORH.2019.386.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio CE-174-2019 del 25 de junio del 2019 (REF. CU-446-2019), suscrito por el señor Daniel Villalobos Gamboa, secretario del Consejo Editorial EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 07-2019, artículo III, acuerdo 13, celebrada el 12 de junio del 2019, en el que presenta una terna para la elección de un nuevo miembro externo del Consejo Editorial.

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Rafael Ángel Herra Rodríguez como miembro externo del Consejo Editorial EUNED, por un período de cuatro años, del 12 de agosto del 2019 al 11 de agosto del 2023.

ACUERDO FIRME

AMSS***